

CONSTANCIA SECRETARIA. Cali, Abril 15 de 2021. Paso a despacho del señor Juez informando que la presente demanda está para admitir. Favor Proveer.


DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Interlocutorio nro. 412
Radicación nro. 2021-00093

Santiago de Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

1. Se presenta demanda de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL**, por parte de los cónyuges DANIEL ALFONSO GIRALDO RAMOS Y LADY JOHANNA RINCON ORTIZ, quienes actúan por intermedio de apoderado judicial.
2. Por reunir los requisitos formales exigidos por los arts. 82 y siguientes, 577 y siguientes del Código General del Proceso y la Ley 446 de 1998, art. 27, concordante con lo normado en los arts. 154 del C. Civil, conc. art. 3 de la Ley 1/76 y 6 de la Ley 25/92, al igual que se acompaña con los anexos requeridos: Registro Civil de Matrimonio, Registro Civil de Nacimiento del menor y Poder con que actúa su apoderado.
3. Por lo anterior, se dispondrá la admisión de la Demanda, y se le dará el trámite respectivo. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

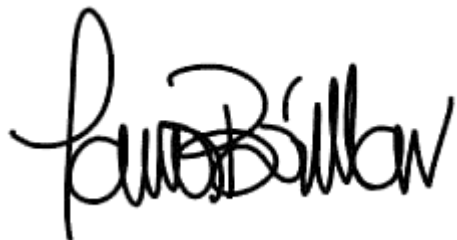
R E S U E L V E:

- PRIMERO: **ADMITIR** la presente Demanda de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** por la Causal de Mutuo Acuerdo.
- SEGUNDO: **DECRETAR** las siguientes pruebas: **DOCUMENTALES:** Ténganse como pruebas las aportadas con la Demanda.
- TERCERO: **NOTIFICAR** la presente Providencia a la parte actora, al Ministerio Público delegado ante el Juzgado.

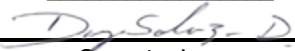
- CUARTO: **RECONOCER** a la Doctora **YOLANDA ELIZABETH NIETO MORENO**, como apoderada judicial de las partes, en la forma y término del poder conferido.
- QUINTO: **EN FIRME** esta providencia, pase el proceso a despacho para dictar el fallo correspondiente.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,



LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI En Estado No. <u>51</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: <u>20/04/2021</u>  Secretario
